

# EL AGRICULTOR

...COMERCIO. AGRICULTURA. CIENCIAS. ARTES....

**"La probidad del ciudadano es el alma del Estado libre"**

*"A free State exists only in the virtue of the citizen."*

Editor: Antonio José Martínez. }

{ Administrador: F. Flórez M.

Año VI. |

David, Noviembre 1º de 1915

Número 305 |

## CONTINENTAL BANKING & TRUST CO.

UNA MODERNA INSTITUCION BANCARIA

Regentada bajo las leyes de West Virginia.

Capital Autorizado ..... \$ 1.000.000.00 Oro.

SUCURSALES PANAMEÑAS: PANAMÁ, BOCAS DEL TORO, GUABITO, DAVID.

Nosotros pagamos 4 por ciento sobre depósitos de ahorro y 2 por ciento sobre depósitos corrientes, por cantidades de \$ 600.00 p. p. o más.

Vendemos giros para todas las partes del mundo. Se ejecutan transacciones cablegráficas.

Nuestros precios de giros vendidos contra nuestras sucursales de Panamá o contra New York, San Francisco, New Orleans y Newark, son los siguientes:

Sobre \$	20.00	p. p.	.....	\$ 0.20	p. p.
" "	50.00	"	.....	" 0.40	"
" "	100.00	"	.....	" 0.50	"
" "	200.00	"	.....	" 0.60	"
" "	998.00	"	.....	" 0.60	" en cada cien.
" "	1.000.00	"	o más al premio de ¼ por ciento.		

Giros a cualquier parte del mundo no mencionados en la lista anterior se venden a precios módicos. También vendemos órdenes Bancarias contra cualquiera Nación Europea

—Horas de Oficina—

SEMANALES

De 8 a 11 y 30 a. m. de 1 a 4 p. m.

Se abre las noches de pago del Ferrocarril y la siguiente noche de 7 a 9 p. m.

*Solicitamos su depósito, visítenos y hablaremos sobre esto.*

David, Noviembre de 1914.

SABADO

De 8 a. m. a 12 m.

JAMES J. PERLITT. GERENTE.

## ALMACEN 'NUEVO MUNDO'

S. JURADO.

COMERCIANTE.

COMISIONISTA.

Ventas al por mayor y al detal, de mercaderías acabadas de llegar.

**PRECIOS MODICOS.**

Se compran PERLAS.

David, (República de Panamá.)

## C. QUELQUEJEU

COMERCIANTE — PANAMÁ. R. DE P. — COMISIONISTA

{ Importador de abarrotes, madera y  
toda clase de material de construcción. }

LAS ORDENES DEL INTERIOR.

DE LA REPUBLICA

SE ATIENDEN CON PUNTUALIDAD Y ESmero.

## PEDRO A. SILVERA

Se encarga de toda clase de gestiones administrativas y judiciales.

Negocios en comisión.

Adjudicaciones de tierras.

Cobros y pagos comerciales.

David. República de Panamá.

## Belisario Ramírez Jurado

AGENTE. COMISIONISTA.

Importador de Maderas y

Materiales de Construcción

Puerto Limón.

República de Costa Rica.

América Central.

# El Agricultor

Órgano de los trabajadores

CIRCULACION GRATIS

## CONDICIONES:

SE PUBLICA EL DÍA 19 DE CADA MES

Los originales no se devuelven.

La colaboración será solicitada.

## TARIFAS:

Avisos, Comunicados y Remitidos precio convencional.

Los pagos se harán anticipadamente.

Toda correspondencia debe dirigirse a EL AGRICULTOR.

A. 20. David. República de Panamá.



## Himno Nacional Panameño

### CORO

Alcanzamos por fin la victoria  
En el campo feliz de la Unión.  
Con ardientes fulgores de gloria  
Se ilumina la nueva Nación.

### I

Es preciso cubrir con un velo  
Del pasado el calvario y la cruz,  
Y que adorne el azul de tu cielo  
De concordia la espléndida luz.

### II

El progreso acaricia tus lares,  
Al compás de sublime canción,  
Ves rugir a tus pies ambos mares  
Que dan rumbo a tu noble misión.

### III

En tu suelo cubierto de flores  
A los besos de tibio terral,  
Terminaron guerreros fragores  
Sólo reina el amor fraternal.

### IV

Adelante la pica y la pala  
Al trabajo sin más dilación  
Y seremos así prez y gala  
De este mundo feráz de Colón.

### CORO

JERÓNIMO OSSA.



## COMITÉ EJECUTIVO

DEL TERCER CENTENARIO  
DE LA MUERTE DE CERVANTES

Señor Director de EL AGRICULTOR.

España, su Gobierno y, por Real decreto y en su representación, este Comité, dispónense a celebrar con la mayor solemnidad posible el tercer centenario de la muerte del autor del QUIJOTE, que ha de cumplirse el 23 de Abril de 1916. Y pues Miguel de Cervantes escribió un libro justa-

mente calificado de BIBLIA HUMANA DE LA EDAD MODERNA, entendemos que el tercer centenario de su muerte, para ser digno de su objeto, ha de ser una fiesta de la humanidad: un banquete del espíritu, al cual deben concurrir los hombres de todas las nacionalidades.

Pero siendo Cervantes, por alto fuero de gloria, representación y símbolo de nuestro idioma y de nuestra estirpe para todos los países que tienen por habla nacional la lengua española, y hallándose todos estos países.—España el primero—agitados y movidos por un simultáneo impulso afectivo que los lleva a reanudar para siempre los inrompibles lazos de la consanguinidad étnica, entendemos que ha de ser ésta singularmente la gran fiesta de la raza his-

pánica, y esperamos que al pie de la estatua que la raza entera debe a su representante más excelso, se abrirán como enormes alas de gloria las banderas de vuestras jóvenes y fuertes nacionalidades y se firmará en un abrazo de amor el pacto hispano-americano, la alianza espiritual de la gran familia de naciones que tiene por alma la lengua del autor del QUIJOTE, lengua no sólo para España, para cada una de las naciones surgidas de su seno, así las Repúblicas americanas como el Archipiélago filipino, es una, consubstancial e indivisible con la nacionalidad sagrada.

Estima también el Gobierno de S. M., y en su nombre este Comité del Centenario, que de ninguna manera podríamos honrar también al que el maestro Cavia ha llamado "Emperador del habla castellana," como velando a un tiempo por la difusión y por la pureza de esta magnífica lengua que Cervantes supo hacer tan suya y para ello debemos ante todo divulgar cuanto sea posible por España y por América el libro que es juntamente Código de nuestra habla y ejecutoria y evangelio de nuestra nacionalidad, a cuyo fin se publicarán antes de Abril de 1916 tres ediciones del QUIJOTE, la una crítica y con comentario, como la cultura actual exige, otra escolar y una tercera popular.

Objetos preferentes en las solemnidades del Centenario serán la publicación de estas ediciones del gran libro y la erección en Madrid de un monumento que perpetúe la gloria del incomparable escritor; monumento que será alto emblema de la mentalidad del espíritu y de la lengua de la estirpe y que, por lo tanto, debe ser levantado por el común esfuerzo de la raza, es decir, por suscripción entre los países de habla española, suscripción realizada por grandes y pequeños donativos que signifiquen la voluntad del mayor número de los que hablamos y escribimos en castellano, a fin de que las piedras y el bronce del monumento simboliceen y junten en fusión eterna las almas de veinte naciones en una soberana unidad étnica: CERVANTES, GENIO DEL HABLA CASTELLANA.

Para recibir los donativos de los españoles de ambos continentes nuestro Gobierno tiene abierta cuenta en el Banco de España.

Pero tanto y más que de la ofrenda pecuniaria que requerimos, necesitamos de la ofrenda espiritual de nuestros hermanos de habla y estirpe; y como por vuestras venas corre la heroica sangre de los cumplidores de la más alta hazaña de la Historia—el descubrimiento del Nuevo Mundo,—como en vosotros recae la gloria de poseedores de la más rica y armoniosa de las lenguas y del libro más admirable que la humanidad ha producido, a todos y a cada uno de vosotros pedimos, y de todos y de cada uno esperamos que vendréis a nosotros, en persona o en espíritu, para celebrar la fiesta de la paz y de cultura más ejemplar y grandiosa que vieron los tiempos: la unión de la más noble familia de naciones en la gloria del mayor de los creadores del arte.

EDUARDO DATO

Presidente del Consejo de Ministros y de la Junta del tercer Centenario de Cervantes.

FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN  
de la Real Academia Española, Director de la Biblioteca Nacional y Presidente del Comité Ejecutivo del Centenario.

JOSÉ GÓMEZ OCAÑA

Académico, Catedrático de la Universidad de Madrid y Senador por la misma.

BLANCA DE LOS RÍOS DE LAMPÉREZ

Escritora, Vicepresidenta del Centro de Cultura Hispano-Americana, Académica de honor de la Hispano-Americana de Cádiz.

JOSÉ M<sup>a</sup> DE ORTEGA MOREJÓN

Escritor, Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid y de la Comisión de Política, Legislación y Jurisprudencia de la Unión Ibero-Americana.

MARIANO DE CAVIA

Escritor.

NORBERTO GONZÁLEZ AURIOLAS

Escritor, Subdirector del Ministerio de Fomento.

FIDEL PÉREZ MINGUEZ

Escritor, Académico, Profesor de la de Jurisprudencia, Director de la Revista General de Enseñanza y Secretario del Comité Ejecutivo del Centenario.

La correspondencia debe dirigirse a la Secretaría del Comité Ejecutivo del Centenario, en la Presidencia del Consejo de Ministros.

## Estatutos de la Cámara Central de agricultura

### CAPÍTULO V

Del Tesorero y del Sub-tesorero

Artículo 15. La Tesorería de la Cámara Agrícola Central se depositará en un delegado a la misma, que será nombrado en la sesión a que se refiere el artículo 12 de estos estatutos.

Artículo 16.—Son atribuciones del Tesorero:

I. Llevar bajo su responsabilidad los libros de la contabilidad de la Cámara.

II. Hacer las cobranzas y depositar los fondos de la Cámara.

III. Verificar los pagos que hayan de hacerse, previo el "visto bueno" del Presidente.

IV. Tomar todas las medidas de orden económico para la buena administración de los fondos de la Cámara.

V. Proponer los arbitrios que estime convenientes para aumentar los fondos de la Cámara.

Artículo 17.—El Tesorero presentará cada mes un corte de caja, que se sujetará a la aprobación de la Cámara.

Artículo 18.—El Sub-tesorero sustituirá en sus funciones al Tesorero, en las faltas temporales o absolutas de éste.

### CAPÍTULO VI

De la Secretaría de la Cámara

Artículo 19.—Para el desempeño

de las funciones del ramo, la Cámara, a propuesta de su Presidente, nombrará a un Secretario y un Subsecretario que tendrán el carácter de empleados y cuyas obligaciones serán:

I. Llevar el libro de actas y autorizar las aprobadas con su firma, en unión de la del Presidente

II. Dar cuenta en cada sesión, con el acta de la anterior y la correspondencia recibida.

III. Recibir la correspondencia y contestarla, previo acuerdo con el Presidente.

IV. Llevar un libro de registro de los delegados a la Cámara Central otro de las Cámaras distritoriales y un tercero de sociedades agrícolas del país.

V. Formar y conservar el archivo de la Cámara y cuidar del orden y buen servicio en el despacho, asistido por los empleados de la Secretaría y las oficinas anexas a la Cámara, concurriendo con puntualidad a las horas de despacho.

VI. Dar parte al Presidente, de las faltas de cumplimiento en sus obligaciones, de los empleados de la Secretaría.

VII. Desempeñar los demás trabajos que la Cámara, el Presidente o los Estatutos le encomienden.

Artículo 20.—Por ausencia temporal del Secretario, ejercerá tales funciones el Subsecretario.

CAPÍTULO VII

De las comisiones

Artículo 21.—En la primera sesión de cada año, la Cámara hará el nombramiento de comisiones que deban funcionar en ese año, y que se compondrán de tres miembros propietarios y un suplente.

Artículo 22.—Dichas comisiones serán:

- I. De estadística agrícola.
- II. De peticiones.
- III. De legislación e impuestos.
- IV. De transportes y responsabilidad de empresas fletadoras.
- V. De hacienda y crédito agrícola.
- VI. De comercio interior y exterior de productos agrícolas.
- VII. De enseñanza y mejoras agrícolas.
- VIII. De propaganda y publicaciones.
- IX. De exposiciones, concursos y congresos.
- X. De consulta técnica.
- XI. De asunto forestales.

Artículo 23.—Siempre que las necesidades de la Cámara lo requieran, y a iniciativa del Presidente de aquella o de alguna de las delegaciones, se podrá constituir una comisión nueva para objeto especial, que al efecto se determinará.

Artículo 24.—Cada año, por lo menos, cada una de las comisiones deberá presentar a la Cámara un informe de los trabajos que haya llevado a cabo durante ese período, en cuyo informe propondrá las iniciativas que, para el mejor éxito de los trabajos de la Comisión, estime necesarios.

CAPÍTULO VIII

De las sesiones

Artículo 25.—Las sesiones serán ordinarias o extraordinarias.

Artículo 26.—Las sesiones ordinarias se verificarán el primer lunes de cada mes, y si este fuere feriado, al siguiente día.

Artículo 27.—Las sesiones ex-

traordinarias se verificarán cuando así lo determine el Presidente o lo soliciten de él tres o más delegados, debiéndose hacer, en uno u otro caso, la citación correspondiente, por conducto del Secretario, y por lo menos, con veinticuatro días de anticipación.

Artículo 28.—Cada delegado tendrá un voto, y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 29.—Los suplentes tendrán derecho a concurrir a todas las sesiones de la Cámara, con voz; pero sólo tendrán voto en la ausencia de alguno de los miembros de su delegación.

Artículo 30.—El objeto de las sesiones ordinarias será el de tratar todos los asuntos con los cuales dé cuenta la Secretaría. El de las extraordinarias, de el de discutir y tratar los puntos especiales para que se hayan citado y los cuales se fijarán por la misma Secretaría al hacerse la citación de esas sesiones.

Artículo 31.—Tanto en las sesiones ordinarias cuanto en las extraordinarias, se suspenderá la votación de cualquier asunto, hasta la siguiente reunión, siempre que así lo pidieren tres de los delegados presentes.

Artículo 32.—Siempre que las delegaciones, el Presidente o los miembros de las Comisiones quieran sujetar a la discusión de la Cámara, alguna cuestión, se servirán ponerlo en conocimiento de la Secretaría, para que esta dé cuenta con aquella, en la primera sesión ordinaria.

Artículo 33.—Habrá "quorum" para las sesiones de la Cámara Central, con la asistencia de once delegados, cuando menos.

Artículo 34.—Cuando la Cámara declare que un asunto es de importancia, o se proponga una reforma a los Estatutos, será necesaria la presencia de la mitad y una más de los delegados, para resolverlo.

Artículo 35.—Por ausencia del Presidente, presidirá la sesión el Vicepresidente que le siga en orden; en caso de que no asistan ni el Presidente ni alguno de los Vicepresidentes, el delegado de mayor edad.

Artículo 36.—Los miembros de las Cámaras distritoriales tendrán derecho a concurrir a las sesiones de la Cámara Central, a tomar parte en sus discusiones y a presentar iniciativas; pero no tomarán parte en las votaciones.

Artículo 37.—Las votaciones serán nominales, cuando así lo pida cualquier delegado, y secretas, cuando lo pidan tres.

(Continuará)

El Viernes

EN LA HISTORIA DE AMÉRICA

El Viernes 21 de Agosto de 1492 se embarcó Cristóbal Colón, para su gran viaje de descubrimiento del Nuevo Mundo, como se le llamó a la parte del globo que él descubrió.

El Viernes 12 de Octubre de 1492 descubrió tierra primeramente.

El Viernes 22 de Noviembre de 1493 llegó a la Española, en su segundo viaje a América.

El Viernes 4 de Enero de 1494 se embarcó para regresar a España, a donde llegó sin novedad.

El viernes 13 de Junio de 1494

aunque desconocido para él mismo, descubrió el continente de América.

El Viernes 5 de Marzo de 1496 Enrique VIII de Inglaterra dió a Juan Cabot la comisión que lo condujo al descubrimiento de la América del Norte. Este es el primer papel que Inglaterra desempeñó en América.

El Viernes 7 de Septiembre de 1565 Meléndez fundó San Agustín, la ciudad más antigua en los Estados Unidos.

El Viernes 10 de Noviembre de 1620 el *Mayflower* con el *Pilgrims* fondearon en la bahía de Princetown, y en el mismo día se firmó el solemne pacto que precedió a la presente Constitución de Estados Unidos.

El Viernes 22 de Diciembre de 1620 el *Pilgrims* hizo su viaje final a Plymouth Rock.

El Viernes 22 de Febrero de 1752 nació Jorge Washington, Primer Presidente de Estados Unidos.

El Viernes 5 de Septiembre de 1752 se inauguró el primer teatro americano en Williamsbourg, Virginia.

El Viernes 1º de Julio de 1825 se dió la bienvenida en Boston al General Lafayette, que asistió a la colocación de la primera piedra del monumento levantado en Bunker Hill para perpetuar la memoria de los defensores de las libertades de Norte América.

Quién lo pensara!

Del libro LA GUERRA EUROPEA (1914-1915), por el Teniente Coronel de Estado Mayor, Gonzalo Calvo y José Brissa, anotamos los siguientes datos—que ellos a su vez—han tomado de la revista *Cultura Moderna*.

"Nadie lo creará: Guillermo II es de origen francés, puesto que desciende del célebre almirante Coligny, asesinado la noche de la San Bartolomé y a quien Víctor Hugo llama el más grande de los franceses.

Gaspar de Coligny dejó una hija única, Luisa, que en 1584 se casó con Guillermo de Nassau-Dillemburg. De este matrimonio nació Federico Enrique de Nassau, stththalter de los Países Bajos, que fué esposo de Emilia de Solmas con quien tuvo cuatro hijos entre los cuales se contaban Guillermo XI de Nassau, Luisa Enriqueta, casada el 7 de Diciembre de 1646 con Federico Guillermo I de Brandeburgo el Gran Elector. El hijo que nació de este matrimonio fué después Federico II de Brandeburgo, convertido más tarde en Federico I Rey de Prusia y tatarabuelo de Guillermo I, fundador del nuevo Imperio germánico, y abuelo a su vez de Guillermo II el actual Emperador.

Los lazos de desendencia de Guillermo II con el almirante Coligny son por lo tanto dobles, pues también la Emperatriz Augusta, madre de Guillermo I, descendía del almirante por la línea de Guillermo IV de Nassau.

El Barón de Heckedorn, autor del estudio de que extractamos estas líneas, establece que Guillermo II desciende por la línea de su madre, la Emperatriz Victoria, de Claudio Duque de Guisa y de Alejandro Rextmier d' Olbreuse.

Así, por un extraño cruce genealógico, Guillermo II tiene en sus venas sangre del Almirante Coligny y de Guisa, su perseguidor!!



MISCELANEA

PENSAMIENTOS

La razón es la primera autoridad, y la autoridad es la última razón.

BONALD.

La mayor ofensa para un hombre probo es sospechar de su probidad.

SCHKOSKOL.

La mujer está hecha de tal modo que se adivina ya la madre en la joven y que aun se percibe la niña en la madre joven. El primer hijo es la prolongación de la última muñeca.

VÍCTOR HUGO.

El rico no es ni más ni menos inteligente, ni más virtuoso ni más sano que el pobre. Su vida, para ser célebre, no necesita menos esfuerzos que la de los humildes: la historia así nos lo demuestra. Los hombres gloriosos, los grandes conquistadores de la ciencia, de las letras, de la política, se reclutan generalmente entre los individuos de condición modesta. Apuleyo dice, con razón, que todos los que por su gloria atraen nuestra admiración, han sido alimentados desde la cana por la pobreza.

FINOT.

INDEPENDENCIA

Enviamos—como siempre—a la aurora del tres del actual, nuestro venerando saludo.

Es a la Historia—que no a nosotros—a quien corresponde juzgar sobre acontecimiento de tal magnitud.

FOR EVER

Entra EL AGRICULTOR en el VI años de vida.

A pesar de los contratiempos que ha experimentado—continúa tranquilamente su labor—que somete con gusto a la censura de las generaciones que se levantan.

Son ellas las llamadas a juzgar—con la imparcialidad del historiador severo é imparcial.

EQUIVOCACION HISTORICA

En la 3ª columna de la 4ª plana del número anterior, sección "Fiestas Nacionales Americanas," aparece el 28 de Octubre como día del nacimiento del Libertador Simón Bolívar—cuando es su santo.

Esta equivocación la trae el importante Almanaque Bailly-Bailliére.

Bien se sabe que este grande hombre nació en Caracas el 24 de Julio de 1783.

Fueron sus padres don Juan Vicente Bolívar y doña María Concepción Palacios.

La rectificación se imponía!

FIESTAS NACIONALES

AMERICANAS

EN EL MES DE NOVIEMBRE.

- Brasil. El 15 La República.
- Panamá. El 3 Independencia.
- Paraguay. El 25 Constitución.

**BANCO**

En atenta tarjeta nos comunica el señor James J. Périllit, Sub-Manager del *Continental Banking & Trust Co.*, que el Banco ha trasladado sus oficinas a los bajos de la casa del señor Terán (don Oscar), donde le será grato recibir órdenes.

El nuevo local es un edificio de mampostería, recientemente construido á moderno estilo.

Agradecemos la atención, deseándole muchos lauros a la importante empresa, que ha venido a llenar un vacío que mucho se hacía notar.

**Fases de la luna**

EN EL MES DE NOVIEMBRE

D I A S.

☾ Cuarto menguante	29
☾ Luna nueva	7
☾ Cuarto creciente	13
☾ Luna llena	21

FALTA

La última parte del artículo 19 de los Estatutos de la Cámara Central de Agricultura debe leerse:

El domicilio de esta corporación será la ciudad de Panamá.

**TABACO**

El 20 de Noviembre de 1492 fué la primera vez que se ocupó Colón de esta planta en sus célebres apuntes.

Su uso se introdujo en España.

En 1560 Juan Necot, Embajador de Francia en Lisboa envió a su país una cantidad regular de la referida planta.

Por esto lleva el nombre de Nicotiana.

Muchos colonos la llevaron a Inglaterra.

A principios del siglo XVII estuvo de moda fumar a pesar del decreto del Rey Jaime, prohibiendo su uso que, según personas ilustradas, es nocivo.

**EL AGRICULTOR**

Es el periódico del interior de la República de más circulación en el país.

**ALMANAQUE**

NOVIEMBRE

Tiene 30 días, 26 de labor.

Domingo.	7, 14, 21, 28.
Lunes.	1, 8, 15, 22, 29.
Martes.	2, 9, 16, 23, 30.
Miércoles.	3, 10, 17, 24.
Jueves.	4, 11, 18, 25.
Viernes.	5, 12, 19, 26.
Sábado.	6, 13, 20, 27.

**MÁS VALE TARDE**

QUE NUNCA!

Por decreto del Poder Ejecutivo se ha ordenado el rebajo de sueldos de los empleados.

Desde hace años, habíamos indicado en las columnas de esta hoja, la conveniencia de esta medida que es de vida o muerte para la República.

¿Cuántas labores útiles, no se habrían llevado a feliz término, o cuando ménos el equilibrio del Presupuesto sería verdad inconcusa!

Hé aquí lo que dijimos entonces:

**"ECONOMÍAS**

Insistimos en el rebajo de un veinte (20) por ciento a los empleados

públicos que ganen más de cincuenta balboas (B. 50.00) mensuales.

Seamos francos.

Dudamos que el país pueda resistir esas erogaciones fabulosas." EL AGRICULTOR N.º 19. Abril 1.º de 1912.

**CURIOSO**

En el *jugar al estira y afloja* se divierten los Municipales y el Alcalde de David.

Ojalá a la postre no se rompa la cuerda por el Mercado Público—acto que deplorarían los vecinos del Municipio.

Advertimos!

*Los Evangelios de todos los Domingos del año*

NOVIEMBRE

El 7 (24.º Domingo después de Pentecostés:) Párrabola del sembrador. S. Mateo. Cap. XIII, V. 24.

El 14 (25.º Domingo después de Pentecostés:) Jesús calma la tempestad. S. Mateo. Cap. VIII, V. 23.

El 21 (26.º Domingo después de Pentecostés:) Jesús anuncia el fin del mundo. S. Mateo. Cap. XXIV, V. 15.

El 28 (1er. Domingo de Adviento:) Cuando ya empieza a brotar de sí el fruto de la higuera conocéis que está cerca el verano. S. Lucas. Cap. XXI, V. 25-33.

**BANDERAS DE GUERRA**

**ALEMANIA**, blanca con una cruz diagonal negra, circundada de líneas negras, y en el centro, en un círculo blanco, el águila de las armas de Prusia; en el ángulo superior tres fajas horizontales con los colores nacionales, negro, blanco y rojo.

**AUSTRIA-HUNGRÍA**, tres fajas horizontales, rojo, blanco y rojo, y en la lista blanca un escudo con rayas amarillas y corona de oro.

**ITALIA**, tres fajas verticales, verde, blanco y rojo; en la del medio un escudo orlado de azul y corona de oro, y una cruz blanca sobre fondo rojo.

**INGLATERRA**, blanco y una cruz roja en el ángulo superior de la triple cruz de la "Union Jack."

**RUSIA**, blanca con la cruz de San Andrés, azul.

**FRANCIA**, tres fajas verticales, azul, blanco y rojo.

**BÉLGICA**, tres listas verticales, negro, amarillo y rojo.

**BULGARIA**, tres fajas horizontales, blanco verde y rojo.

**BOTICÀ DE TURNO**

**LA UNION.** Calle Real.

**EXAMEN EN VERSO**

- ¿Qué es ley?
- Lo que manda el Rey.
- ¿Es usted poeta, señor Castillo?
- Un poquillo.
- ¿Usted se chancea?
- No es esa mi idea.
- Voy a darle suspenso.
- Eso pienso.
- Vaya usted fuera.
- Como usted quiera.

**BIBLIOGRAFIA**

**PARNASO COLOMBIANO.**—Nueva antología, esmeradamente seleccionada.

Acabamos de recibir este interesante libro editado con todo esmero por la popular Casa Maucci, de Barcelona, que siempre se ha distingui-

do entre todas por el culto que ha rendido a las musas, pues no falta en su Catálogo lo más selecto de la poesía mundial de todos los tiempos.

El **PARNASO COLOMBIANO** que nos ocupa, seleccionado con el mayor gusto por el señor Caro Grau, es, sin duda, uno de los libros más completos y valiosos que han visto la luz ultimamente y que merecerá los elogios de la crítica más exigente.

No consignamos los nombres de los poetas que comprende, por ser éstos muchos, pero si agregaremos que todos ellos figuran en el libro por derecho propio, y que cuantas poesías se reproducen son de las mejores y más inspiradas, distinguiéndose sobre todo los poetas de la nueva generación, en los que palpita el aliento de la juventud innovadora.

Forma este notable libro un voluminoso tomo de más de 420 páginas, con alegórica cubierta en colores, y se vende al precio de 2 pesetas en todas las librerías.

**CONOCIMIENTOS UTILES**

**Conservación de los limones.**—Se hace secar bien en una estufa, o de otro modo, un poco de arena, y cuando esté fría se extiende en un cajón una capa de ella; luego se envuelven los limones en papel y se colocan sobre la capa de arena de manera que la parte que adhería al árbol quede para abajo contra la arena y que no se toquen unos con otros; en seguida se pone otra capa de arena que los cubra completamente y sobre esta capa se colocan otros limones, y así sucesivamente. Debe terminar todo por la capa de arena.

**EXTRACTO DE ESCRITURA**

Número 12: En cumplimiento del artículo 470 del Código de Comercio, el suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, inscribe en seguida el extracto de la escritura que dice así:

El infrascrito Notario Público del

Circuito de Chiriquí, Certifica: Que por Instrumento Público número 253 de fecha 26 de Agosto del presente año, los señores Asunción, Maximino, Daniel, José M.º, Luis Antonio y Benjamín Guerra, han constituido una sociedad colectiva de comercio con un capital de cincuenta mil Balboas (B. 50.000,00); que dicha compañía jirará bajo la razón social de Guerra Hermanos & C.º; que se dedicará a empresas y negocios agrícolas, fabriles, mercantiles y en general a cualquier ramo que conviniere a los intereses sociales; que tendrá su domicilio en el pueblo de La Concepción; cabecera del Distrito de Bugaba, y que todos los socios tienen derecho al uso de la firma social. De conformidad con el artículo 470 del Código de Comercio expido el presente certificado, en David, a los ocho días del mes de Septiembre del año de mil novecientos quince.

El Notario Público,

BENIGNO THILS.

Es copia conforme.

David, Septiembre 8 de 1915.

El Oficial Mayor,

Miguel A. Bernal.

**AVISOS TELEGRAFICOS**

A B O G A D O

**JOSE M. TRIBALDOS**

DAVID.

Asuntos judiciales y administrativos: Consultas; Revisión y redacción de Documentos; Títulos de propiedad (*urbanas* y de *tierras*); defensa de procesados etc.

DESIDERIO ARAUZ R.

Ofrece sus servicios profesionales en trabajos de Cantería. Tinas para baños y para ensalitrar. Basas. Quicios. Cruces. Cordones, etc. Todo a precios módicos.

David, Diciembre 1.º de 1914.

**{ Hotel } Magnolia }**

—A VENIDA CENTRAL—

A una Cuadra del Parque más concurrido.

Quien se hospede en este nuevo Hotel, quedará muy satisfecho tanto del trato afable, como por los buenos alimentos.

BAÑOS DE REGADERA

—PRECIOS MÓDICOS—

Apartamentos para familias.

Se reciben pensionistas.

Servicio de comidas a domicilio.

—A S E O. E X A C T I T U D.—

No se admitirán personas que sufran enfermedades contagiosas.

Aníbal Esquivel.

PROPIETARIO.

Dirección Telefónica: A. ESQUIVEL.

David, República de Panamá.

**JOSE ARISTIDES CEA,**

Ofrece a Ud. sus servicios profesionales en los ramos de

—H E R R E R Í A Y C E R R A J E R Í A—

Trabajo PUNTUAL y garantizado.

DIRECCIÓN: Calle de la Trinidad. (Frente a los señores Enrique Halphen & Co.—David.